



TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE 309 PLAZAS TURNO LIBRE (CUPO GENERAL) 18 PLAZAS TURNO LIBRE (CUPO DISC. F.) Y 13 PLAZAS PROMOCION INTERNA (CUPO GENERAL) (CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 6 DE AGOSTO DE 2018 DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, BOPA 9 DE AGOSTO DE 2018)

Dada la solicitud de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, en orden a asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, de requerir a este Tribunal una relación de 1 aspirante adjudicatario de plaza correspondiente al TURNO DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL), se publica, según el orden de las puntuaciones finales de los aspirantes de todos los requerimientos anteriores que no obtuvieron plaza en las fases precedentes, la relación del aspirante al que se propone para su nombramiento como personal estatutario fijo.

Por lo tanto de conformidad con la base novena de la convocatoria, ha superado el proceso selectivo los siguientes aspirantes, ordenados por orden de puntuación total en el proceso:

CALIFICACION FINAL Y RELACION DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACION

Posición	NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	F.OPOSICION	F.CONCURSO	TOTAL PUNTUACION
309	***2803**	CRESPO PAZOS, JONATAN	90,940	13,485	104,425

Conforme a las bases de la convocatoria, el Tribunal propondrá a quien ostente la titularidad de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el nombramiento como personal estatutario fijo para las plazas de referencia a la persona citada en la relación anterior.

Dentro de los 20 días naturales previstos en las bases de la convocatoria, las personas propuestas presentará los documentos a que se refiere la base decima de la convocatoria, en original o copia compulsada en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Plaza del Carbayón, 1-2, 33001 Oviedo) en los registros de las Gerencias de Área correspondientes, así como en cualquiera de los registros y oficinas previstos en artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

En Oviedo a 23 de diciembre de 2022

El Presidente del Tribunal